

RESOLUCION N° 0192 .

NEUQUÉN, 07 ABR 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 2075-M-2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 153/2022 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, se informó el fallecimiento del agente Osvaldo Richard LOPRESTI, D.N.I. N° 11.183.038, L.P. N° 42335, Clase 1954, Categoría 16, planta permanente, ocurrido el día 07 de marzo de 2022, adjuntando copia certificada del Acta de Defunción N° 502, Tomo 06 del año 2022;

Que el agente LOPRESTI fue designado mediante Decreto N° 0120/22 en la planta política como Director de Asistencia Social Directa, dependiente de la Dirección General de Asistencia Directa, perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Social, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, con Categoría 24 Referencial, correspondiendo proceder a la baja del agente, a partir de las 00 horas, del día 07 de marzo de 2022;

Que mediante Dictamen N° 53/22, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del agente mencionado, de la planta permanente y del cargo para el que fuera designado políticamente;

Que el Decreto N° 0036/20 emitido por el Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;



Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILERA
Coordinadora Municipal de Despacho y Legalías
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0192-22

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00 horas del día ----- 7 de marzo de 2022, al agente **Oswaldo Richard LOPRESTI** D.N.I. Nº 11.183.038, L.P. Nº 42335, Clase 1954, en el cargo planta política de Director de Asistencia Social Directa, dependiente de la Dirección General de Asistencia Directa, perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Social, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, Categoría 24 más plus, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00 horas del día ----- 07 de marzo de 2022, al agente **Oswaldo Richard LOPRESTI** D.N.I. Nº 11.183.038, L.P. Nº 42335, Clase 1954, Planta Permanente, Categoría 16, Grupo 1, dependiente de la Dirección General de Asistencia Directa, perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Social, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) AUTORIZÁSE a la Dirección de Liquidación de Haberes ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos en la órbita de la Secretaría de Finanzas, a efectuar la liquidación final correspondiente.

Artículo 4º) NOTIFÍQUESE, a través de la Subsecretaría de Recursos ----- Humanos de lo dispuesto en la presente norma legal.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) CAYOL
HURTADO


Dra. MARIANA LUCIANA JONAS AGUILAR
Secretaría de Turismo y Desarrollo Social
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén